



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°121/2017

VISTO:

Que, el Agente LESCANO, Pedro Alberto, DNI N°12.051.810, Legajo N°025, ha ejercido el cargo de subjefe en el Sector Desmalezado Municipal y tareas afines del Departamento de Obras y Servicios Públicos, por la reestructuración del Plantel básico de ese sector que tuviera lugar mediante Decreto N°0014/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, es decir, en la gestión política anterior.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en la actual gestión política municipal, recientemente se ha dado una reestructuración en el sector que ha llevado a trasladar del mismo -a otro sector municipal- a quien fuera el último jefe de dicha área y a dejar sin efecto el cargo.

Del mismo modo, la actual gestión considera oportuno en la reestructuración dispuesta, dejar sin efecto la sub jefatura en el sector, lo cual es una prerrogativa del ejecutivo municipal que, al no importar un ius variandi para el trabajador, porque seguirá revistiendo funciones en el mismo sector sin disminución de su sueldo ni de categoría escalafonaria, torna a la decisión como el ejercicio de una facultad discrecional del ejecutivo en el marco de la normativa vigente.-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que toda modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

De conformidad a las normas legales citadas supra y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Artículo 1º: CESE en el cargo de Sub jefe en el Sector Desmalezado Municipal y Tareas Afines dependiente de la Secretarías de Obras y Servicios Públicos, el agente **LESCANO, Pedro Alberto - DNI N° 12.051.810 – legajo N° 025**, quien seguirá revistiendo tareas en el sector, manteniendo su categoría escalafonaria y haberes, con vigencia operativa a partir del día 01/04/2017.-

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

Artículo 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y el Fiscal de Estado Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Diciembre de 2017.-